

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Barros Rivera, contra “La Taberna Siglo XXI, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Sandra Barros Rivera con la empresa “La Taberna Siglo XXI, Sociedad Limitada”, con fecha de la presente resolución, condenando a “La Taberna Siglo XXI, Sociedad Limitada”, a pagar a doña Sandra Barros Rivera la cantidad de 2.268,38 euros en concepto de indemnización y 12.176,90 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Taberna Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 17 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.406/12)